



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Angela María Ramírez Garcés
Demandado	Rodrigo Antonio Garcés Quiceno
Radicado	05001 31 10 014 2021 00474 00
Decisión	Hace requerimiento

Desde la suspensión de la diligencia celebrada el 13 de septiembre de 2022; se solicitó gestionar la notificación al demandado en la dirección allí reportado y a la fecha no se ha cumplido con tal notificación de manera efectiva; siendo así, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9a3c7a43aae4dcb49772a66bfeec3ee2bc46ed48447ba88cca3f350e5cf8**

Documento generado en 31/01/2023 11:04:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>